

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46090** MADRID

Edicto

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 195/2012, referente al deudor Residencial Las Lomas del Gasset S.L. se ha dictado auto de fecha 22 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.º Abrir la fase de liquidación, formándose la Sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.º Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Declarar la disolución de Residencial Las Lomas del Gasset S.L. si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.º Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOE.

5.º Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6.º Dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la resolución de apertura de la fase de liquidación, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

7.º El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 22 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065814-1